

ORD. I. 2013 - 302

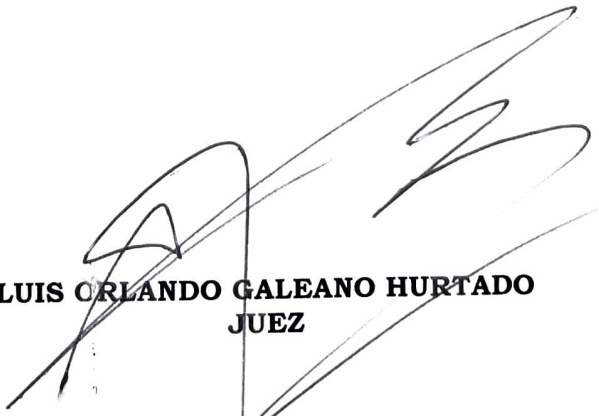
INFORME SECRETARIAL: Al Despacho informando que el expediente regresó del Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga, y que la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral **NO CASA** la sentencia dictada el 15 de mayo de 2.014 por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, mediante la cual resolvió revocar los ordinales primero, segundo y cuarto y confirmar en lo demás la sentencia apelada. Bucaramanga, 29 de julio de 2.020.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2.020).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior.

NOTIFIQUESE POR ESTADO.


LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NUMERO 063 DE LA FECHA JULIO 30 DE 2.020. BUCARAMANGA. LA SECRETARIA,

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN